

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		x		SERVICIO:	
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO OTORGADO POR REGISTRO CIVIL							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DESC/RC/10	
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación. Si el reconocimiento del hijo fuera de matrimonio se hiciere después de haber sido registrado su nacimiento, se formará acta separada.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México, artículo 3.19, 3.19 BIS, 3.20 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículo 74, 75, 76 y 77					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Reconocimiento de hijos fuera del matrimonio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el reconocido se registró solo por uno de los progenitores					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
I.- Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n)		Si		0		Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 74 y 75	
II.- Presencia del reconocedor, de el/la reconocido y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil.		Si		0			
III.- Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer, de quien va a ser reconocido y de quien otorga el consentimiento con una certificación no mayor a seis meses.		Si		0			
IV.- Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.		No		1			
V.- copia de las claves CURP		No		1			



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presentan con su documentación al Registro Civil el Reconocido, el reconocedor y quien autoriza el reconocimiento, llenan solicitud de reconocimiento Registro Civil coteja documentos Solicitantes realizan pago de derechos Registro Civil, captura los datos correspondientes y realiza las anotaciones en el libro e imprime acta Solicitantes revisan acta y firman Registro Civil entrega Acta de Reconocimiento		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas		
COSTO:	Asentamiento de acta \$420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N) Anotación marginal \$147.00 (Ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N) Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 142, Fracciones III, X		
FORMA DE PAGO:	☐ EFECTIVO ☐ SI	☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ SI	☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ SI ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐ No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Registro Civil o Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones bancarias (Bancomer, HSBC, Banorte, Banco Azteca, Banamex, Santander, Scotiabank, City Fresh) o por medio electrónico (PIN PAD) en la Oficina del Registro Civil.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Incumplir con los requerimientos señalados por la Dirección General de Registro Civil del Estado de México, el trámite se tiene que llevar a cabo conforme lo ordena el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Este trámite no aplica a la afirmativa ficta		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Servicios Ciudadanos		Oficialías del Registro Civil de Huixquilucan	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. María José Rueda Beirana		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Venustiano Carranza	NO. INT. Y EXT.: 35
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado		MUNICIPIO: Huixquilucan



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

2025-2027
HUIXQUILUCAN

C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	55 82842231 55 82842229		503 227	No aplica	rc_huixquilucan01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P. en D. Rosa Elena Terrazas Vázquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Fernando			NO. INT. Y EXT.:	20
COLONIA:	San Fernando			MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52765	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5558151936		No aplica	No aplica	rc_huixquilucan02@edomex.gob.mx	
OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Érika Roldán Paulín					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Pirules			MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5552913314		2102	No aplica	rc_huixquilucan03@edomex.gob.mx	
OFICINA:	Oficialía 04 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Esperanza García Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte			NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	Jesús del Monte			MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5552913314		2105 2106	No aplica	rc_huixquilucan04@edomex.gob.mx	



INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo dar el consentimiento para que mi papá me reconozca?
RESPUESTA:	Únicamente si eres mayor de edad
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Ya realicé el reconocimiento ¿Qué acta tengo que utilizar para realizar trámites, la de nacimiento o la de reconocimiento?
RESPUESTA:	El acta de nacimiento ya que es la primera y en ella se realizará la nota de que eres reconocida
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se paga en un reconocimiento?
RESPUESTA:	El asentamiento del acta de reconocimiento y anotación marginal.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 HUIXQUILUCAN DR. JORGE ALFONSO DELGADILLO BLANNO OFICIAL REGISTRO CIVIL 01	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO MTRA. MARIA JOSE RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS	04 DE FEBRERO DE 2025